

REVISIÓN DE CALIFICACIONES: SEGUNDA CORRECCIÓN Y RECLAMACIÓN Y VER EXAMEN CORREGIDO

(Según R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado).

INSTRUCCIONES PARA LOS ESTUDIANTES

Publicadas las calificaciones de las pruebas, los estudiantes que estén disconformes con ellas, pueden optar por:

- ▶ Solicitar ante Presidente del Tribunal una **Segunda Corrección** de los ejercicios, en cuyo caso, serán nuevamente corregidos por un profesor especialista, distinto al que realizó la primera corrección.
- ▶ Presentar ante la Comisión Organizadora **Reclamación** sobre la calificación obtenida en la prueba, en este caso, los ejercicios serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final

A) SEGUNDA CORRECCIÓN

. Naturaleza y Proceso

Se trata de una revisión académica dentro del proceso general de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios sobre los que se haya presentado solicitud de *segunda corrección*, serán nuevamente corregidos por un profesor especialista, distinto al que realizó la primera corrección, que revisará la aplicación de los criterios correspondientes, comprobará que no existen errores subsanables de oficio y otorgará su calificación.

. Efectos

La calificación tras la *segunda corrección* resultará de hacer la media aritmética entre ésta y la primera calificación, pudiendo ser por tanto, **superior o inferior a la primera**.

. Posible Tercera Corrección

En el caso de que existiera una diferencia de **dos o más puntos** entre ambas calificaciones, un Tribunal distinto efectuará una tercera corrección. La **calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones**.

. Incompatibilidad con Reclamación

La posibilidad de solicitar *segunda corrección* quedará excluida en caso de optar por presentar *reclamación* a la primera calificación.

. Plazo

Los estudiantes podrán presentar sus solicitudes de petición de *segunda corrección*, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de las **calificaciones (días 24, 25 y 27 de junio)**.

. Lugares de presentación de las solicitudes

Se presentarán:

- en el **Registro Único** de la Universidad de Salamanca (Rectorado y Secretaría de cualquier Centro de la Universidad de Salamanca), **excepto el día 25 de junio**, sábado, que permanecerá cerrado.
- en las **Oficinas de Correos** (por correo certificado y siempre que la fecha del Certificado esté dentro del plazo establecido y los documentos figuren sellados)
- en la **Subdelegación del Gobierno** (la fecha del registro debe estar dentro del plazo establecido)
- en cualquiera de las **Oficinas de Registro de la Junta de Castilla y León** (la fecha del registro debe estar dentro del plazo establecido).

En el caso de presentar solicitud de revisión en Oficinas distintas del Registro Único de la Universidad de Salamanca, es OBLIGATORIO enviarla también por Fax (923 294502) o correo electrónico (accesogrado@usal.es)

. A quién se dirige la solicitud

Al Presidente del Tribunal de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado.

. Cómo

Cumplimentando un impreso normalizado que podrán recoger en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas,1) o en la página web de la Universidad: <http://www.usal.es/node/29008> (**modelo de solicitud de Segunda Corrección**)

. Qué alegar

En sus solicitudes, los estudiantes expondrán por qué consideran que se ha producido una aplicación incorrecta de los criterios generales de evaluación y de los específicos de corrección y calificación de la materia de la que se solicita *segunda corrección*.

. Dónde se pueden consultar los criterios específicos de corrección.

En la página web de esta Universidad: <http://www.usal.es/node/100374>

. Resolución

Los resultados se harán públicos **el día 7 de julio, a partir de las 14:00 horas**, en: <http://www.usal.es/node/28881>

Se expedirá una nueva tarjeta que será remitida por correo a la dirección indicada por el alumno

Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección, se podrá solicitar Reclamación ante la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado.

Reclamación (después de la 2ª corrección)

Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección, se podrá presentar reclamación ante la Comisión Organizadora, en **el plazo de tres días hábiles**, contados **a partir de la fecha de publicación** de los resultados de la segunda corrección. Asimismo el estudiante podrá solicitar ver el examen corregido, en el mismo plazo señalado.

. **Cómo**

Cumplimentando un impreso normalizado que podrán recoger en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, 1) o en la página web de la Universidad <http://www.usal.es/node/29008> (**modelo de solicitud de Reclamación, después de 2ª corrección/Ver exámenes**).

. **A quién se dirigen las Reclamaciones**

Al Presidente de la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado de Castilla y León.

. **Resolución**

Junto con la Resolución adoptada se expedirá una nueva tarjeta que será remitida por correo a la dirección indicada por el estudiante. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

B) RECLAMACIÓN

. **Naturaleza y Proceso**

Se trata de una reclamación administrativa de carácter general, distinta de la petición de *segunda corrección*.

Los ejercicios serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

. **Efectos**

La calificación nunca podrá ser inferior a la otorgada en la primera corrección.

. **Incompatibilidad con las peticiones de segunda corrección**

La petición de *reclamación* con respecto a la primera calificación es incompatible con la solicitud de *segunda corrección*.

. **Plazo**

Los alumnos podrán presentar sus reclamaciones a las calificaciones en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de las primeras calificaciones (**días 24, 25 y 27 de junio**).

En el mismo impreso y plazo se podrá solicitar ver el examen corregido.

. **Lugares de presentación de las solicitudes**

Se presentarán:

- en el **Registro Único** de la Universidad de Salamanca (Rectorado y Secretaría de cualquier Centro de la Universidad de Salamanca), **excepto el día 25 de junio**, sábado, que permanecerá cerrado.
- en las **Oficinas de Correos** (por correo certificado y siempre que la fecha del Certificado esté dentro del plazo establecido y los documentos figuren sellados)
- en la **Subdelegación del Gobierno** (la fecha del registro debe estar dentro del plazo establecido)
- en cualquiera de las **Oficinas de Registro de la Junta de Castilla y León** (la fecha del registro debe estar dentro del plazo establecido).

En el caso de presentar solicitud de revisión en Oficinas distintas del Registro Único de la Universidad de Salamanca, es OBLIGATORIO enviarla también por Fax (923 294502) o correo electrónico (accesogrado@usal.es)

. **A quién se dirigen las Reclamaciones**

Al Presidente de la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado de Castilla y León.

. **Cómo**

Cumplimentando un impreso normalizado que podrán recoger en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, 1), o en la página Web de la Universidad: <http://www.usal.es/node/29008> (**modelo de solicitud de Reclamación / Ver exámenes**)

. **Resolución**

Los resultados se harán públicos **el día 7 de julio, a partir de las 14:00 horas**, en la página Web en <http://www.usal.es/node/28881>

Se expedirá una nueva tarjeta que será remitida por correo a la dirección indicada por el alumno.

La resolución adoptada pondrá fin a la vía administrativa.

PROCEDIMIENTO PARA VER EXÁMENES

Los estudiantes podrán ver los exámenes siempre que soliciten reclamación de los mismos. Para ello deberán indicarlo en el mismo impreso y plazo que la Solicitud de Primera Reclamación o en la Reclamación después de la segunda corrección.

El día 18 de julio se publicará el listado de alumnos que han solicitado ver el examen. La **vista de los exámenes** se realizará el **día 19 de julio** a las **9:00 horas**, en el **Aula Magna I de la Facultad de Ciencias/Ciencias Químicas** (Pza. de los Caídos, s/n, 37008 Salamanca).

El estudiante dispondrá de 15 minutos, como máximo, para ver todos los exámenes solicitados en un acto que consistirá en la mera visualización de los mismos.